

**Expte. n° 11969/2015 “Frente  
por Buenos Aires s/  
Reconocimiento de Alianza-  
oficialización de candidatos”**

**Buenos Aires,** 21 de mayo de 2015.

**Vista:** la notificación de la lista definitiva de candidatos para miembros de la Junta comunal n° 8 realizada por el Presidente de la Junta Electoral Partidaria (fs. 423);

**resulta:**

1. A fs. 421 y 423 la Junta Electoral del Frente por Buenos Aires acompañó la lista definitiva correspondiente para la categoría a miembros de la Junta Comunal n° 8 en los términos del art. 38 del anexo I de la ley n° 4894.

2. El informe de la Secretaría de Asuntos Originarios obrante a fs. 440 da cuenta del cumplimiento de los requisitos legales, salvo el cumplimiento de la notificación que dispone el citado art. 38 a los/las candidatos electos e indica que ha sido integrada de manera incorrecta por cuanto no cumple con lo dispuesto en el art. 35 del anexo I de la ley n° 4894.

**Fundamentos:**

1. Las personas postuladas como miembros de la Junta Comunal n° 8 se encuentran habilitadas a participar en las elecciones generales del próximo 5 de julio de 2015 de acuerdo con lo establecido en el art. 36 de la Constitución de la Ciudad; art. 9 de la ley n° 269 y arts. 21 y cláusula transitoria segunda de la ley 1.777 y arts. 35, 36, 37, y 40.b y cc, del Anexo I de la ley n° 4894 y de su Acta Constitutiva de la alianza (cf. art. 5º, inc. d, del decreto 376/GCBA/2014).

2. A partir de lo referido en el punto 3 de las resultas, corresponde readecuar la lista definitiva de candidatos a Miembros de la Junta Comunal de la Comuna n° 8 de conformidad con lo establecido en el art. 35 del Anexo I de la ley 4894 y oficializarla de acuerdo a lo informado por la Secretaría a fs. 440 y vta.

Por razones de economía procesal, a fin de cumplir con la notificación dispuesta en el artículo 38 del anexo I de la ley n° 4894, se deberá notificar el dictado de la presente resolución a la Junta Electoral partidaria y, por su intermedio, a los candidatos electos.

Por ello,

**el Presidente  
del Tribunal Superior de Justicia  
Resuelve:**

**1. Oficializar** la nómina definitiva de candidatos/as a miembros de la Junta Comunal n° 8 de la Alianza Frente por Buenos Aires para la elección general del 5 de julio de 2015, con las adecuaciones practicadas, incorporadas a la lista que obra en el Anexo I que integra esta resolución.

**2. Mandar** que se registre, se notifique de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2, se comunique a la Dirección Electoral del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a la Auditoría General de la Ciudad y se publique en el sitio web del Tribunal ([www.eleccionesciudad.gob.ar](http://www.eleccionesciudad.gob.ar)).

Firmado: Lozano

## Anexo I

## Frente por Buenos Aires

Lista de candidatos/as a miembros de la Junta Comunal de la COMUNA No 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la elección del 5 de julio de 2015.

## TITULARES

N° de Orden	Apellidos	Nombres	DNI, LC, o LE	Género
1	SAMPEDRO	JORGE LEONEL	30023229	M
2	LENTINI	PAULA ALEJANDRA	22848340	F
3	CAVIA	DIEGO HERNAN	32615760	M
4	SANCHEZ	CARLINA DEL VALLE	12639405	F
5	TALERICO	GUSTAVO JAVIER	24873079	M
6	LUONGO	MARIANA IVANA	28361145	F
7	DIOS	LUIS ROLANDO DE	23782649	M

## SUPLENTES

N° de Orden	Apellidos	Nombres	DNI, LC, o LE	Género
1	RAMOS	NATALIA LORENA	29053530	F
2	AVALOS	EMANUEL DAVID	32791073	M
3	BANEGA	JOHANNA GISELLE	34600735	F
4	JESUS	MAURO MAXIMILIANO E D	22046331	M